DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 103/2016

Asunción, 9 de marzo de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015
"OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP 3) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

REAJUSTE DE PRECIOS – PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS 4, 5 y 6

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GC/DNT/009/2016, por lo que solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1106/2015, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia Comercial; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas, el cual manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los contratos suscritos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 4.490 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa), por Decreto Nº 4692/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas (18/11/2015) de ₲ 4.690 (guaraníes cuatro mil seiscientos noventa).

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13.1 – Ajuste del Precio del Contrato:** *"...Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados...".*

Para el cálculo de ajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PR = Po + Po\,(0{,}40 + MO + 0{,}15 * C)$$

Aplicada dicha fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANEXO REAJUSTE DE PRECIOS DICTAMEN UOC/ANDE/N°103/2016
Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para ejecución de trabajos inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE.

Ítem	Contratos Nros.	Proveedores Adjudicados	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA Incluido)	Reajuste 1 FR: -0,0064	Precio Reajustado desde el 1 de enero de 2016 en adelante ₲ (IVA Incluido)
Departamento de Guairá					
4	6472/2015	CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.	345.000	-2.208	**342.792**

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

PR = 345.000 + 345.000 x (0,40 x ((1.824.055 - 1.824.055) / 1.824.055)) + 0,15 x ((4.490 - 4.690) / 4.690))

PR = 345.000 + (-2.208)

PR = 342.792

Ítem	Contratos Nros.	Proveedores Adjudicados	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA Incluido)	Reajuste 1 FR: -0,0064	Precio Reajustado desde el 1 de enero de 2016 en adelante ₲ (IVA Incluido)
Departamento de San Pedro					
5	6473/2015	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	320.000	-2.048	**317.952**

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

PR = 320.000 + 320.000 x (0,40 x ((1.824.055 - 1.824.055) / 1.824.055)) + 0,15 x ((4.490 - 4.690) / 4.690))

PR = 320.000 + (-2.048)

PR = 317.952

Ítem	Contratos Nros.	Proveedores Adjudicados	Precio Unitario Adjudicado HHP3 ₲ (IVA Incluido)	Reajuste 1 FR: -0,0064	Precio Reajustado desde el 1 de enero de 2016 en adelante ₲ (IVA Incluido)
Departamento de Ñeembucú					
6	6475/2015	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	338.000	-2.163	**335.837**

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

PR = 338.000 + 338.000 x (0,40 x ((1.824.055 - 1.824.055) / 1.824.055)) + 0,15 x ((4.490 - 4.690) / 4.690))

PR = 338.000 + (-2.163)

PR = 335.837

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe GC/DNT